



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Diversity of
Cultural Expressions

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Diversité
des expressions
culturelles

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Diversidad
de las expresiones
culturales

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

联合国教育、
科学及文化组织

文化表现形式
多样性

5 CP

CE/15/5.CP/9a

París, 23 de marzo de 2015

Original: inglés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Quinta reunión ordinaria
París, Sede de la UNESCO, Sala II
10-12 de junio de 2015

Punto 9a del orden del día provisional: Resumen analítico de los informes periódicos cuatrienales de las Partes en la Convención presentados en 2013 y en 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10 de la Resolución 4.CP 10 de la Conferencia de las Partes, este documento presenta un resumen de los debates del Comité tras su deliberación de los informes de las Partes en sus séptima (2013) y octava (2014) reuniones ordinarias. Los resúmenes analíticos estratégicos y orientados a la acción de los informes de las Partes de 2013 y 2014 se presentan en el documento CE/15/5.CP/INF.5. Los informes de síntesis de los informes de las Partes se presentan en el documento CE/15/5.CP/INF.4. Los informes completos están disponibles en el sitio web de la Convención en: <https://en.unesco.org/creativity/mr/periodic-reports-available-reports>.

Decisión pertinente: Párrafo 26

Antecedentes

1. El artículo 9 de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “la Convención”) sobre *Intercambio de información y transparencia* estipula en el párrafo (a) que las “Partes proporcionarán cada cuatro años, en informes a la UNESCO, información apropiada acerca de las medidas que hayan adoptado para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios y en el plano internacional”.
2. En sus séptima (diciembre de 2013) y octava (diciembre de 2014) reuniones ordinarias, el Comité para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “el Comité”) examinó 20 y 6 informes respectivamente, así como los resúmenes analíticos de los mismos de la Secretaría.
3. En esta reunión, se invita a la Conferencia de las Partes a examinar:
 - (i) los informes presentados en 2013 y en 2014, disponibles en <https://en.unesco.org/creativity/mr/periodic-reports-available-reports>;
 - (ii) los resúmenes analíticos de la Secretaría de esos informes recogidos en el documento CE/15/5.CP/INF.5;
 - (iii) el resumen de los debates de las séptima (2013) y octava (2014) reuniones ordinarias del Comité sobre el informe y el resumen analítico de la Secretaría;
 - (iv) los informes de síntesis de dichos informes presentados en el documento CE/15/5.CP/INF.4.
 - (v) los ejemplos innovadores de la aplicación de la Convención identificados en los informes y presentados en el documento CE/15/5.CP/INF.5.

Resumen de las acciones adoptadas por la Secretaría en 2013 y 2014

4. En aplicación de la Resolución 4.CP 10 de la Conferencia de las Partes, de las decisiones de la sexta, séptima y octava reuniones del Comité y de las orientaciones prácticas del artículo 9, la Secretaría llevó a cabo las actividades siguientes en 2013 y 2014:
 - (i) envió recordatorios por carta y por correo electrónico en los que invitaba a las Partes en cuestión a presentar sus informes a la Secretaría;
 - (ii) trabajó con expertos internacionales para llevar a cabo un análisis transversal de los 25 nuevos informes¹ según los cinco temas presentados en el marco para los informes periódicos. Sus contribuciones han sido recogidas en el resumen analítico actualizado presentado en el Anexo I de este documento. También colaboraron en la elaboración de una lista de 81 buenas prácticas, que varían geográfica y temáticamente, publicada en línea (<https://en.unesco.org/creativity/mr/periodic-reports/innovative-examples>) para que sirva de inspiración a todos los grupos interesados en la Convención;
 - (iii) trabajó con expertos internacionales para llevar a cabo un estudio transversal de los informes de 2012 a 2014 y de otras fuentes según las cuestiones prioritarias que se perfilaban e identificadas por la séptima reunión ordinaria del Comité, a saber, la condición jurídica de los artistas; la igualdad entre hombres y mujeres; el servicio público de radiodifusión y la diversidad de los medios de comunicación; el papel de la sociedad civil; y el impacto de las tecnologías digitales;
 - (iv) trabajó, en estrecha colaboración, con las oficinas de la UNESCO fuera de la sede (especialmente las de Bangkok y Dakar) y con expertos internacionales, para crear talleres piloto de formación y elaborar un módulo de formación para las Partes sobre la preparación de los informes periódicos cuatrienales;

¹ Guatemala presentó un informe adicional en 2013. Este informe solo se presentó en español y, por consiguiente, no se pudo incluir en el resumen analítico de la Secretaría.

- (v) desarrolló propuestas y se implicó en la recaudación de fondos para el programa de creación de capacidades priorizado por las Partes en la Convención. Como resultado de esos esfuerzos, Suecia realizó una generosa contribución gracias a la cual la Secretaría y las oficinas fuera de la sede crearon capacidades nacionales para el seguimiento de la Convención en más de una docena de países en desarrollo y prepararon las dos primeras ediciones del Informe Mundial de Seguimiento de la Convención;
- (vi) llevó a cabo una revisión de las orientaciones prácticas y del marco para los informes periódicos, incluido el anexo estadístico, y emitió una propuesta de revisiones basada en los comentarios de los órganos rectores, expertos internacionales y el estudio del IOS (*Internal Oversight Service*) sobre la aplicación de la Convención. Esta propuesta fue completada y adoptada por el Comité y se presenta a la Conferencia de las Partes para su aprobación en el documento CE/15/5.CP/9b.

Resumen de los informes recibidos por la Secretaría en 2013 y 2014

5. La Secretaría recibió un total de 26 informes². De estos, dos tercios se presentaron en inglés, un tercio en francés y uno en español³.
6. La Secretaría registró los informes y acusó su recepción, recordando a las Partes que habían presentado solo la versión electrónica de su informe que también debían mandar un ejemplar impreso firmado por el funcionario autorizado.
7. Diez Partes, lo que supone un 38% de los informes, aportaron datos estadísticos a través de las fuentes y del anexo estadístico, o incorporando algunas estadísticas culturales en su informe principal.
8. El número total de informes recibidos por la Secretaría en el periodo 2012-2014 es de 71⁴ (es decir, un 61% de los 116 informes esperados en ese periodo). La tabla siguiente muestra el número y la parte de los informes que se esperaban y se recibieron por región. En el Anexo del presente documento figura una lista de los países cuyos informes se esperan en el periodo 2015-2016 incluidos los atrasados.

Número y parte de los informes periódicos cuatrienales esperados y recibidos (2012-2014)

Región	Esperados	Recibidos
Grupo I	23	21 (91%)
Grupo II	23	17 (74%)
Grupo III	23	12 (52%)
Grupo IV	11	6 (55%)
Grupo Va	28	9 (32%)
Grupo Vb	8	6 (75%)
Total	116	71 (61%)

² Las Partes siguientes presentaron sus informes entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2014: Albania, Andorra, Armenia, Bangladesh, Bosnia-Herzegovina, Burkina Faso, Burundi, Camboya, China, Costa de Marfil, Croacia, la República Checa, la República Dominicana, Egipto, Guatemala, Guinea, Kenia, Kuwait, Malawi, los Países Bajos, Rumanía, Serbia, Togo, Ucrania, el Reino Unido y Vietnam.

³ Guatemala

⁴ Incluido el informe de la Unión Europea.

9. La mayoría de los informes presentados procedían de **países europeos** (un total de 38 informes de los grupos I y II, incluido el informe de la Unión Europea). Los países de **América Latina y el Caribe** presentaron 12 informes, lo que representa la mitad de los informes que se esperaban. La región de **Asia y el Pacífico** presentó seis informes, algo más de la mitad de los informes esperados. De **África** se recibieron nueve informes, lo que corresponde a tan solo un tercio de los informes que se esperaban de esa región; de hecho, el número más alto de informes debido a la elevada tasa de ratificación de la Convención. Los **Estados árabes** presentaron seis informes, lo que representa dos tercios del número esperado.

Resumen de los debates de las séptima y octava reuniones ordinarias del Comité

10. En su séptima reunión ordinaria (Diciembre de 2013), el Comité examinó los 19 informes periódicos cuatrienales recibidos antes del 31 de agosto de 2013 y el resumen analítico de la Secretaría de esos informes. En su octava reunión ordinaria (Diciembre de 2014), el Comité examinó los 6 informes periódicos cuatrienales recibidos antes del 31 de agosto de 2014 y el resumen analítico de la Secretaría de esos informes.
11. Si bien elogiaron los informes de las Partes, las contribuciones de los expertos y la calidad de los documentos de trabajo de la Secretaría, los miembros del Comité y los observadores hicieron varios comentarios y sugerencias resumidas a continuación.
12. Se identificaron varias **cuestiones que se perfilaban**, entre ellas la cuestión digital, la condición jurídica de los artistas y la libertad de expresión artística, el papel del servicio público de radiodifusión y los medios de comunicación independientes. Se subrayó la importancia de las prioridades de la UNESCO referentes a la igualdad entre hombres y mujeres y a la juventud como focos esenciales de las políticas para la Convención. Una de las cuestiones existentes, el papel de la sociedad civil, se destacó como un ámbito crucial y se recomendó que siguiera entre los temas principales de los informes periódicos y del análisis de la Secretaría. Esta cuestión también se identificó como un punto del orden del día independiente en la novena reunión ordinaria del Comité. Asimismo, se subrayó la importancia de reforzar el foco sobre el artículo 16 (Trato preferencial), que está en el centro de las preocupaciones de los países en desarrollo.
13. Entre los **desafíos** expresados por el Comité con respecto a los informes periódicos estaba la falta de **recursos financieros**, así como el continuo **desconocimiento** del ámbito y de los objetivos de la Convención, tanto en círculos gubernamentales como entre el público en general. Según varios miembros del Comité, este fue uno de los principales factores por los que las Partes se retrasaron en su obligación de informar. El Comité pidió a la Secretaría que ejecutara activamente actividades de divulgación y que ayudara a las Partes a aumentar la notoriedad y la comprensión de la Convención entre todos los grupos interesados pertinentes.
14. Otro desafío al que se han enfrentado las Partes es la **falta de datos** y de **recursos humanos**, así como de una infraestructura de recopilación de la información para elaborar informes adecuados. En efecto, muchas Partes no presentaron sus informes o los que presentaron eran incompletos. En este contexto, el Comité destacó la **creación de capacidades** como una prioridad para los próximos años. Los miembros del Comité subrayaron que las capacidades se debían desarrollar no solo para los informes periódicos, sino también para la elaboración de políticas, y que el desarrollo de las capacidades es un proceso a largo plazo que requiere contribuciones extrapresupuestarias regulares.
15. Los miembros del Comité entendieron la creación de capacidades para los informes periódicos como la organización de **formaciones en cada país** a fin de trabajar directamente con los equipos nacionales compuestos por funcionarios del Ministerio de Cultura, representantes de otros ministerios y organizaciones de la sociedad civil, para llevar a la práctica el marco para los informes y desarrollar su capacidad para elaborar el informe. En base a la experiencia con talleres piloto realizados en 2013, esta modalidad demostró ser muy efectiva, y la preparación de los informes periódicos se reveló como

una valiosa herramienta para aumentar el conocimiento, crear capacidades y promover la cooperación entre los diferentes grupos interesados.

16. Por otro lado, el Comité reconoció la importancia de la gestión de conocimientos y los esfuerzos de la Secretaría por desarrollar un sistema que aprovecharía mejor la información y los datos existentes, incluidos políticas y ejemplos de programas innovadores.
17. Algunos miembros del Comité señalaron que preparar un informe era laborioso y suponía una carga adicional para los ya escasos recursos de los ministerios nacionales responsables de la cultura. Teniendo en cuenta que la Convención no tiene una "lista", que con frecuencia sirve de incentivo en otras convenciones de la UNESCO, los miembros del Comité destacaron la importancia de **identificar otros incentivos**. Una forma de motivar a las Partes a confeccionar sus informes sería garantizar una más amplia difusión de las buenas prácticas identificadas en los informes y mejorar su promoción, por ejemplo a través del Informe Mundial de Seguimiento cuya primera edición se espera sea publicada a finales de 2015.
18. El Comité también trató la necesidad de desarrollar un **marco de seguimiento de resultados** para la Convención, a la vez que alentaba a todas las Partes a contribuir al ejercicio de seguimiento mundial con la presentación de sus informes. Aunque los informes de algunas de las Partes presentan información sobre varios indicadores de impacto individuales que miden los niveles de participación en actividades culturales, no forman un sistema de indicadores exhaustivo y pertinente para medir y realizar un seguimiento del impacto de las políticas con el paso del tiempo.

Análisis de la Secretaría

19. En su séptima reunión el Comité adoptó una decisión por la que invitaba a la Secretaría a proseguir su análisis de los informes periódicos de las Partes y a usar **fuentes adicionales pertinentes**. Con el fin de alcanzar un mayor número de informes y un equilibrio geográfico, el Comité llegó al acuerdo de que el análisis de la Secretaría se preparara **cada dos años**, lo que implicaba una revisión de las orientaciones prácticas del artículo 9 que se adoptó en la octava reunión ordinaria del Comité.
20. El análisis de la Secretaría de los informes de las Partes enviados en 2013 y en 2014 se presenta a la Conferencia de las Partes en el documento CE/15/5.CP/INF.5. El análisis de los informes demuestra líneas de continuidad en la dirección que la aplicación de la Convención está siguiendo en cada país, en particular en lo referente a la adopción de nuevas medidas para apoyar la creatividad, ampliar los mercados nacionales y reforzar la producción cultural y las capacidades de distribución. Se están diseñando nuevas políticas y programas que integran la cultura en el crecimiento nacional e internacional, así como en las estrategias de desarrollo, acompañadas del establecimiento de nuevos mecanismos de coordinación y de modelos de gobierno. El análisis de los informes también ha puesto de manifiesto que los países en desarrollo son cada vez más activos en la cooperación regional o Sur-Sur, a través de programas que apoyan la movilidad de los artistas o el intercambio de bienes y servicios culturales.
21. Se encargaron estudios transversales adicionales a reconocidos expertos internacionales para complementar el análisis de los informes de la Secretaría en respuesta a las decisiones del Comité (7.IGC 5 y 7.IGC 13) de examinar todos los informes periódicos recibidos hasta la fecha y facilitar información sobre las medidas que las Partes han adoptado relacionadas con la condición jurídica de los artistas, el servicio público de radiodifusión y las tecnologías digitales, así como para evaluar el papel de la sociedad civil en la aplicación de la Convención. La Secretaría también encargó un análisis separado de las medidas adoptadas para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Las conclusiones se incorporaron al recientemente publicado informe de la UNESCO sobre género y cultura.

22. Los resultados del análisis transversal ponen de manifiesto que las Partes han adoptado una amplia gama de medidas para promover la diversidad de las expresiones culturales en la era digital. Por ejemplo, medidas para apoyar los programas de alfabetización digital como medio para promover el acceso equitativo a la cultura o medidas para fomentar la creatividad digital como la modernización de ciertos sectores editoriales, musicales, o cinematográficos, así como el apoyo a nuevas formas de arte electrónico. Se ha destacado el papel único del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural en su apoyo a proyectos de formación en tecnologías digitales y de transferencia de técnicas, así como a la producción de artes multimedia. Los temas identificados para que se tengan en cuenta en el futuro van desde la emergencia de nuevos gigantes en los mercados culturales hasta el rápido progreso de los datos masivos y de los medios sociales pasando por el creciente dinamismo del sur digital que requiere replantearse las estrategias de cooperación internacional.
23. El análisis transversal de la diversidad de medios de comunicación y del servicio público de radiodifusión reveló que más de un tercio de las Partes informaron de medidas específicas adoptadas en los últimos 3 a 5 años en el campo de la producción independiente, los medios del servicio público, así como las políticas y los reglamentos relativos al ámbito audiovisual. Esto es indicativo de la relevancia de la diversidad de medios como un objetivo a la hora de aplicar la Convención e ilustra la voluntad política de promover la diversidad de las expresiones culturales a través de la producción de contenidos multimedia de gran calidad. El análisis identificó varias tendencias en el tipo de medidas mencionadas por las Partes, como la digitalización de contenidos y la convergencia de los medios. Con el incremento de las redes digitales y de las plataformas en línea, el análisis descubrió nuevos tipos de actores de los medios relevantes en la aplicación de la Convención como son ciudadanos reporteros y productores de cine amateur, que también se pueden considerar parte de los grupos interesados. El estudio concluye con la observación que la diversidad de los medios de comunicación no puede mejorar donde la libertad de medios y las libertades fundamentales más básicas se ignoran, destacando la importancia y pertinencia para la presente Convención de las leyes nacionales sobre libertad de información.
24. La evaluación de la sociedad civil aporta pruebas cuantitativas de la correlación entre la fuerza de la sociedad civil en general y su implicación en la aplicación de la Convención en particular. Hacen falta formas y medios para crear, mantener y mejorar un diálogo fructífero entre la sociedad civil y las autoridades públicas como vía para superar la frágil conexión entre ellos. Con el fin de solucionar algunos de los desafíos relacionados con los informes periódicos, se hicieron varias recomendaciones, como seguir trabajando en la identificación de las mejores prácticas para la cooperación estado-sociedad civil y el desarrollo de nuevas asociaciones Norte- Sur-Sur.

Las Partes identifican los próximos pasos en la aplicación de la Convención

25. En sus informes, las Partes describieron esferas prioritarias para aplicar la Convención en los próximos cuatro años. Entre ellas:
- la integración explícita de la Convención en los documentos de políticas pertinentes, como marcos para las políticas culturales y acuerdos interministeriales (revisión de la política cultural nacional y la confección de un plan de acción en Burundi; creación de un grupo de trabajo interministerial para la aplicación de la Convención en Ucrania; asignación de presupuesto específico para la aplicación de la Convención en Kenia; creación de un Consejo Nacional de las Artes y el Patrimonio en Malawi);
 - desarrollo de las capacidades de las administraciones locales para la aplicación de la Convención, incluida la incorporación de información sobre la Convención en los planes de estudios y la creación de un Centro Nacional para la Diversidad Cultural (Albania);

- sensibilización sobre la Convención entre los actores gubernamentales y de la sociedad civil, así como la realización de una evaluación de su aplicación (Burkina Faso, Costa de Marfil y Guinea);
- Mejora de la disponibilidad de la información y de los datos (creación de una oficina de estadísticas culturales en Burundi) y evaluación y seguimiento de las medidas adoptadas (Serbia);
- identificación de mejores parámetros de medida para informar a los gobiernos nacionales y a los grupos interesados de la sociedad civil sobre si se está haciendo lo suficiente para garantizar la diversidad de las expresiones culturales (Reino Unido);
- impartición de formaciones y acciones de sensibilización a diferentes niveles (creación de un ballet nacional, una empresa editorial y un centro de educación musical en Burundi; un centro artístico privado para formar a artistas, especialmente los jóvenes y las mujeres, en Kenia);
- refuerzo de las plataformas, redes o organizaciones de la sociedad civil (consolidación de la Coalición Nacional para las Industrias Culturales en Malawi);
- promoción de la colaboración transfronteriza y de las asociaciones regionales (fomento de la movilidad de los artistas y organización de la Bienal de la Cultura y las Artes en Burundi).

26. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 5.CP 9a

La Conferencia de las Partes,

1. *Tras examinar el documento CE/15/5.CP/9a y su Anexo, así como el documento informativo CE/15/5.CP/INF.4;*
2. *Recordando su Resolución 4.CP 10 y las decisiones 7.IGC 5 y 8.IGC 7a del Comité;*
3. *Toma nota del resumen analítico de la Secretaría de los informes de 2013 y 2014 presentado en el documento CE/15/5.CP/INF.5;*
4. *Toma asimismo nota de los documentos informativos CE/14/8.IGC/INF.4, CE/14/8.IGC/INF.5 y CE/14/8.IGC/INF.6 que recogen el análisis de los temas identificados por los órganos rectores (p. ej., el impacto de las tecnologías digitales, el papel de la sociedad civil y el papel del servicio público de radiodifusión);*
5. *Decide que las Partes que ratificaron la Convención en 2012 presentarán sus primeros informes periódicos cuatrienales a la Secretaría antes del 30 de abril de 2016 y que las que la ratificaron en 2013 presentarán sus informes antes del 30 de abril de 2017;*
6. *Decide asimismo que las Partes que ratificaron la Convención en 2005-2008 presentarán sus segundos informes periódicos cuatrienales a la Secretaría antes del 30 de abril de 2016 y que las que la ratificaron en 2009 presentarán sus segundos informes antes del 30 de abril de 2017;*

7. *Pide a la Secretaría que invite a las Partes pertinentes que preparen sus informes periódicos cuatrienales al menos seis meses antes del final del plazo para su presentación, tal como se estipula en los párrafos 5 y 6 anteriores;*
8. *Pide asimismo a la Secretaría que presente en la novena reunión ordinaria del Comité de diciembre de 2015 su primer Informe Mundial de Seguimiento bienal sobre la aplicación de la Convención en todo el mundo basándose en los informes periódicos cuatrienales y en otras fuentes;*
9. *Alienta a las Partes a aportar recursos extrapresupuestarios para un programa de formación sobre la preparación de los informes y para la aplicación de un sistema mundial de gestión de conocimientos diseñado para llevar a la práctica los artículos 9 y 19 de la Convención;*
10. *Invita al Comité a presentarle en su próxima reunión ordinaria de 2017 los informes periódicos cuatrienales junto con sus comentarios y el análisis de la Secretaría en la forma de Informe Mundial de Seguimiento.*

ANEXO

Países cuyos informes se espera en el periodo 2015-2016,
incluidos los atrasados

Parte	Fecha de presentación	
	2015.	2016.
A - Z		
Afganistán	atrasado	
Albania		segundo informe
Andorra		segundo informe
Angola		primer informe
Argentina		segundo informe
Armenia		segundo informe
Australia	atrasado	
Austria		segundo informe
Azerbaiyán	atrasado	
Bangladesh		segundo informe
Barbados	atrasado	
Bielorrusia	atrasado	
Benín	atrasado	
Bolivia (Estado Plurinacional de)		segundo informe
Brasil		segundo informe
Bulgaria		segundo informe
Burkina Faso		segundo informe
Burundi		segundo informe
Camboya		segundo informe
Camerún	atrasado	
Canadá		segundo informe
República Centroafricana		primer informe
Chad	atrasado	
Chile		segundo informe
China		segundo informe
Congo	atrasado	
Costa Rica	primer informe	
Costa de Marfil		segundo informe
Croacia		segundo informe
Cuba		segundo informe
Chipre		segundo informe
República Checa		segundo informe
República Democrática del Congo	atrasado	
Dinamarca		segundo informe
Yibuti	atrasado	
República Dominicana		segundo informe
Ecuador		segundo informe
Egipto		segundo informe
Guinea Ecuatorial	atrasado	

Parte	Fecha de presentación	
	2015.	2016.
A - Z		
Estonia		segundo informe
Etiopia	atrasado	
Unión Europea		segundo informe
Finlandia		segundo informe
Francia		segundo informe
Gabón	atrasado	
Gambia	primer informe	
Georgia	atrasado	
Alemania		segundo informe
Grecia		segundo informe
Granada	atrasado	
Guatemala		segundo informe
Guinea		segundo informe
Guyana	atrasado	
Haití	atrasado	
Honduras	atrasado	
Hungría		segundo informe
Islandia	atrasado	
India	atrasado	
Indonesia		primer informe
Irlanda		segundo informe
Italia		segundo informe
Jamaica	atrasado	
Jordania		segundo informe
Kenia		segundo informe
Corea (República de)		segundo informe
Kuwait		segundo informe
RDP Lao	atrasado	
Letonia		segundo informe
Lesoto	atrasado	
Lituania		segundo informe
Luxemburgo		segundo informe
Madagascar	atrasado	
Mali	atrasado	
Malta	atrasado	
Mauricio	atrasado	
México		segundo informe
Mónaco		segundo informe
Mongolia		segundo informe
Montenegro		segundo informe
Mozambique	atrasado	
Namibia		segundo informe

Parte	Fecha de presentación	
	2015.	2016.
A - Z		
Países Bajos		segundo informe
Nueva Zelanda		segundo informe
Nicaragua	atrasado	
Níger	atrasado	
Nigeria		segundo informe
Noruega		segundo informe
Omán		segundo informe
Palestina	primer informe	
Panamá	atrasado	
Paraguay		segundo informe
Perú		segundo informe
Polonia		segundo informe
Portugal		segundo informe
Qatar	atrasado	
República de Moldova	atrasado	
Rumanía		segundo informe
Ruanda		primer informe
Santa Lucía	atrasado	
San Vicente y las Granadinas	atrasado	
Senegal	atrasado	
Serbia		segundo informe
Seychelles	atrasado	
Eslovaquia		segundo informe
Eslovenia		segundo informe
Sudáfrica	atrasado	
España		segundo informe
Sudán	atrasado	
Swazilandia		primer informe
Suecia		segundo informe
Suiza		segundo informe
República Árabe Siria		segundo informe
Tayikistán		segundo informe
La Antigua República Yugoslava de Macedonia	atrasado	
Togo		segundo informe
Trinidad y Tobago	atrasado	
Túnez		segundo informe
Ucrania		segundo informe
Emiratos Árabes Unidos		primer informe
Reino Unido		segundo informe
República Unida de Tanzania	primer informe	
Uruguay		segundo informe
Vietnam		segundo informe
Zimbabwe	atrasado	